Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 7111

BUENOS AIRES, 17 OCT 2011

VISTO el Expediente Nº 1-47-8118-06-0 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Medica; y

CONSIDERANDO:

Que se inician los presentes actuados a raíz de una solicitud efectuada por la firma MEDSA S.R.L.

Que la tramitación de dichas actuaciones se encuentra paralizada por causas imputables al administrado.

Que habiéndose notificado de tal circunstancias al interesado e intimado en debida forma, la inactividad se ha prolongado por mas de 90 (noventa) días.

Que corresponde declarar la caducidad del procedimiento administrativo y disponer el archivo de las actuaciones en los términos del Artículo 1º inc. e), Apartado 9 de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos Nº 19.549.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8º del Decreto Nº 1.490/92 y Decreto Nº 425/10.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

Por ello,

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Declarase la caducidad de los presentes actuados iniciados por la firma MEDSA S.R.L.

ARTICULO 2°.- Dispónese el archivo de los presentes actuados.

ARTICULO 3°.- Anótese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-8118-06-0
DISPOSICION N° 7111
dlc

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.